República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 042/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014

HACE SABER

Que en el expediente No. **FL3-112** se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° 1354** del 4 <u>de abril de</u> <u>2014</u>, y cuyo encabezado y parte resolutiva se transcribe a continuación: "(...)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

"EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA"

RESOLUCIÓN No. 1354

Abril 4 de 2.014

"POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA LA INSCRIPCIÓN DE UNA CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.FL3-112"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción de la cesión de derechos realizada por el titular a favor del señor Mario Andres Blanco Alzate, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme este acto administrativo, remítase este expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **HECTOR ALFONZO ACEVEDO GORDILLO** en su condición de titular del contrato de Concesión No. **FL3-112** y al señor Mario Andres Blanco Alzate, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ Vicepresidente de Contratación y Titulación

Revisó: LFHR/ Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros Proyectó: Abogado HEAM.

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB Nº 42/2014

Para notificar la RESOLUCIÓN NÚMERO 1354 del 4 de Abril de 2014, proferida por la Vicepresidencia DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, se fija el presente edicto hoy jueves diecinueve (19) de junio de 2014 siendo las 8:00 a.m. por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el día viernes cuatro (4) de julio de 2014, siendo las 5:00 p.m., con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Emiro f Barriga –Abogado contratista Copia: Archivo–Expediente-Consecutivo